

RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO



Descripción del trámite:

Dirigido a las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Contratistas de Pinal de Amoles, Querétaro, interesadas en renovar su registro en dicho Padrón, el beneficio a obtener es mantener la posibilidad de participar en los concursos de obra pública del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de septiembre del 2003, **Artículo 21 párrafo primero**.



Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite

EN EL CASO DE NO EXISTIR MODIFICACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES Y DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Llenar y firmar en original la solicitud de registro en el Padrón de Contratistas del trámite de renovación que contenga los datos registrados en la Secretaría de la Contraloría, anexando copia de su cédula profesional en caso de que está no obre en el expediente.

Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad solicitada, el cual deberá firmar la solicitud de registro y exhibir copia de su cédula profesional. (en caso de que está no obre en el expediente).

b) Original del Balance General y Estado de Resultados que incluya las Relaciones Analíticas de todas las cuentas del Balance y conciliación bancaria; con copia del estado de cuenta con antigüedad no mayor a tres meses, firmados por el contratista o representante legal y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último; y cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.

c) Copia de la declaración anual del ejercicio fiscal anterior con sus anexos; así como el comprobante del último pago del impuesto estatal (ISR para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales), no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud y, copia de su último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del contratista persona moral o por el contratista persona física titular de la Constancia de Registro, manifestando dicha situación.

EN EL CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES:

Presentar adicionalmente a los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) del apartado anterior, la documentación que se menciona dependiendo del cambio solicitado:

Datos generales del contratista:

d) Cambio de domicilio fiscal; copia del aviso ante el Servicio de Administración Tributaria SAT y comprobante del domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono o recibo de arrendamiento indicando el domicilio).

Cambio o adición de especialidades:

e) Deberá presentar para cada una de ellas, copia de 2 contratos o facturas de obras diferentes realizadas a nombre del contratista, representante legal, socios o accionistas o responsable técnico, con las que se acredite la experiencia adquirida en la especialidad solicitada con una antigüedad no mayor a 10 años. En el caso de contratos o facturas de obras celebradas con la Administración Pública, también se deberá anexar el acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos.

En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán exhibirse en original y ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra y tratándose de contratos entre particulares deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio correspondiente.

Para el caso de contratos de obra privada se deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: Nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas.

Cambios en la situación financiera:

f) De existir modificaciones en el capital social, cambio de objeto de la Sociedad, cambio de representante legal o transformación de la Sociedad, anexar copia de las actas de asamblea de accionistas que documenten dichas modificaciones, debidamente registradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

g) En caso de existir incrementos en el activo fijo a la fecha de la solicitud, se deberá anexar copia de las facturas que acrediten la propiedad de los bienes.

Fundamento. Lineamientos de Registro y Control del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro. Publicados el 23 de abril de 2010 con su reformas del 01 de abril de 2011, 13 de abril de 2012 y 31 mayo de 2013. Capítulo V Lineamientos Generales y Específicos Punto 5.2. Requisitos para la inscripción y Punto 5.3 Requisitos para la renovación.



Horario de atención al público para solicitar el trámite

Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.



Cantidad a pagar

Concepto: Renovación, Adición de Especialidades, Actualización de situación financiera y actualización de datos en la constancia de registro

Monto: \$2,628.75



Plazo máximos de respuesta

Respuesta en 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de documentación completa, en caso de no recibirla en el plazo establecido, opera la afirmativa ficta.



Vigencia del documento a recibir por la realización del trámite

Del 01 de julio al 30 de junio del año siguiente.

Fundamento. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de septiembre del 2003. Artículo 21 párrafo segundo.



Oficina donde se realiza el trámite

Nombre: Departamento de Contraloría Municipal
Dirección: Calle Juárez N° 4, Pinal de Amoles, Qro.
CP: 76300
Teléfono: (441) 29 25030, 29 25018 Ext. 115